

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

Por haberlo así acordado la Iltra. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad se cita en legal forma a Mustafa el Bardai, a fin de que comparezca el próximo día 8 de Enero en calidad de denunciante a las 10,55 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración del Juicio de faltas núm. 386/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma expido el presente en Melilla a 26 de Diciembre de 1991.

(13) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado, en autos de Jurisdicción Voluntaria núm. 103/91, sobre Acogimiento de la menor Saida Amar Amhachjoch, propuesto por la Junta de Protección de Menores de esta ciudad, a favor de los cónyuges D. Juan Manuel León Molinillo y Doña Ana María Fuentes Agudo, se cita a los padres biológicos de la mencionada menor, en paradero desconocido, D. Mohktar Bouzagaoui y doña Aliya el Hachhouch, a fin de recibirles Audiencias sobre el acogimiento pretendido, señalándose para el próximo día 14 de Enero de 1992.

Y para que sirva de citación en forma a D. Mohktar Bouzagaoui y doña Aliya el Hachhouch, libro el presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Ciudad, en Melilla a 26 de Diciembre de 1991.
(14) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

Edicto de Notificación de Sentencia.

En virtud de lo resuelto por el Ilmo. Sr. D. Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado Juez de lo Social de esta ciudad, en los autos de juicio verbal número 561/91, sobre Accidente de Trabajo, seguidos a instancia de José Carlos López Luna, contra

Empresa Exmomar S.L. y otros, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallos es del tenor literal siguiente.

Sentencia.- En Melilla a 18 de Diciembre de 1991.- Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Alvaro Espinosa Cabezas, de este Juzgado de lo Social y en nombre de S.M. el Rey, en los autos de juicio verbal número 561/91, seguidos a instancia de José Carlos López Luna, contra la Empresa Exmomar S.L., Mutua Patronal Mapfre, Instituto Nacional de la Seguridad Social, y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre Accidente de Trabajo, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y hechos probados.- Fallo: Que estimando la demanda promovida por José Carlos López Luna debo condenar y condeno a la Mutua Patronal Mapfre a hacerse cargo de las prestaciones de asistencia sanitaria, económicas y cualesquiera otros que pudieran derivarse del accidente de trabajo sufrido por el mismo el día 27 de Abril de 1990 sobre las dieciocho cuarenta y cinco horas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoseles saber que contra la misma cabe interponer recurso. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Sigue firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Legal Representante de la Empresa Exmomar S.L. y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Melilla a 18 de Diciembre de 1991.

(15) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica.

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Melilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

TEXTO:

Visto el expediente incoado, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la